

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENO SAIRES

2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

TA 1	r /				
	111	m	Δ 1	rc	١.
1.4	ш		C	u	,

Buenos Aires,

Referencia: Expediente N° 22446469-DGIURB/16, correspondiente al llamado a Licitación Pública para la Obra "Área Ambiental San Telmo 2- calles Piedras y Chacabuco"

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5454), la Ley N° 5.460 y su modificatoria, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, los Decretos Nros. 363/GCBA/2015, 141/GCBA/2016 y 203/GCBA/2016, el Expediente N° 22446469-DGIURB/16, correspondiente al llamado a Licitación Pública para la Obra "Área Ambiental San Telmo 2- calles Piedras y Chacabuco" y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la presente Licitación Pública que tiene por objeto la realización de la obra "Área Ambiental San Telmo 2- calles Piedras y Chacabuco";

Que la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 es de aplicación para los procesos de Obras Públicas que se ejecuten en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de lo establecido por la Cláusula Transitoria Segunda de la Ley N° 70 (texto consolidado por la Ley N° 5454);

Que de conformidad con el marco jurídico precitado, a través del Decreto Nº 1.254/GCBA/08, modificado por su similar Nº 663/GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Mayores;

Que la ley 5.460, modificada por la Ley 5.503, estableció la estructura ministerial actualmente vigente en la Ciudad de Buenos Aires y que el Decreto Nº 363/GCBA/15 aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno, siendo dicha estructura orgánica modificada parcialmente por el Decreto N° 141/GCBA/16;

Que el Decreto Nº 203/GCBA/2016 fija los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública conforme se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante del mismo, estableciendo asimismo la forma, el plazo de publicación y anticipación del presente llamado a licitación pública;

Que la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos acompañan a estas actuaciones cuya aprobación se propicia;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA con 30/100 (\$34.234.830,30.-);

Que el plazo de ejecución es de SIETE (7) MESES desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que la Dirección General de Innovación Urbana solicitó la intervención de EDESUR S.A, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A, METROGAS S.A, y AySA S.A, a fin de proporcionar información técnica referida a instalaciones, comprendiendo la totalidad de la documentación técnica, obrando en el presente la documentación solicitada oportunamente a dichas empresas;

Que en cumplimiento del Decreto Nº 1.825/GCBA/1997, obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Hacienda, ha tomado la intervención que le corresponde atento lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014;

Que, la Dirección General de Seguros, ha tomado intervención en lo que le compete;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 1.218 (texto consolidado por la Ley Nº 5454);

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 203/GCBA/2016,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE:

- **Artículo 1°.-** Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares (PLIEG-25087497-DGOINFU-16) y de Especificaciones Técnicas (IF- 23148590-DGOINFU) los que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 1114-SIGAF/2016, correspondiente a la Obra "Área Ambiental San Telmo 2- calles Piedras y Chacabuco".
- **Artículo 2º.-** Llámase a Licitación Pública Nº 1114-SIGAF/2016 para el día 7 de diciembre de 2016 a las 13:00 horas, en Av. Martín García 346/350, 5º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación de la obra de referencia cuyo presupuesto oficial es de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA con 30/100 (\$34.234.830,30.-);
- **Artículo 3º.-** Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.
- **Artículo 4°.-** Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transportehttp://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php? menu_id=29668 donde los interesados podrán formular las consultas.
- **Artículo 5º.-** La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras. Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta el día hasta el día 7 de diciembre de 2016 a las 13:00 horas

Artículo 6°.- Publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires cumpliéndose con el plazo de 15 días de anticipación establecido en la normativa vigente por el término de 10 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).Comuníquese a la Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Obras del GCBA. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.